



NORMATIVA

CAMPEONATO REGIONAL BATELES 2020

LUGAR: CAMARGO

REGIONAL FINAL DIRECTA: 19/09/2020 a las 17:00 horas

RECORRIDO: CAMPO DE REGATAS “PUNTA DE PARAYAS”

5 CALLES

PARTICIPACION: Todos los Clubes de la F.C.R., Con una sola embarcación por Club y Categoría.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL PÚBLICO

CATEGORIAS, DISTANCIAS Y ORDEN DE REGATA

INFANTIL FEM. (1.000 m.) – CADETE FEM. (1.500 m.)

JUVENIL FEM. (2.000 m.) – SENIOR FEM. (2.000 m.)

INFANTIL M. (1.000 m.) – CADETE M. (1.500 m.)

JUVENIL M. (2.000 m.) – SENIOR M. (2.000 m.)

JURADO COMITÉ DE ÁRBITROS DE LA F.C.R.

“El Campeonato será el 19/09/2020, en una única jornada y se llevará a cabo a partir de las 17:00 horas y siguiendo el orden de regatas por categoría.”

Deberá tenerse claro que se considera Campeón en aquella categoría con un mínimo de tres participantes, cuando no se llegue al mínimo de tres, también participarán y recibirán las medallas correspondientes.



TROFEOS Y MEDALLAS

- 1º - Bandera y Medallas color oro.
- 2º - Medallas color Plata.
- 3º - Medallas color Bronce

No habrá entrega de premios al finalizar la Regata. La FCR entregará a los Clubes las Banderas y Medallas correspondientes pasado el Campeonato.

Serán representantes de Cantabria, los dos primeros clasificados de cada categoría, pudiendo ser más en función de las normas al efecto de la Federación Española de Remo.

Las inscripciones de los Clubes, de cara al Campeonato, deberán realizarse a través de nuestro correo: **inscripcionesfecanremo@gmail.com** como máximo el lunes 14/09, antes de las 20:00 horas y sin cuya inscripción no tendrán derecho a participar.

Presentación de hojas de Inscripción de la F.C.R. Correctamente cumplimentadas, firmadas y selladas.

No se celebrará reunión de Delegados.

APARCAMIENTO

El C.R. Camargo establecerá las normas al efecto y siguiendo el criterio que todos los Clubes Cántabros ya conocen.

Se recuerda que los patrones pueden ser de cualquier categoría y sexo, con un peso mínimo de 55 Kg. para categoría juvenil y sénior masculino; de 50 Kg. para juvenil y sénior femenino y libre para el resto de categorías. Se podrá disponer de un lastre máximo de 10 Kg.

Los pesajes de patrones se llevarán a cabo desde las 15:00 horas hasta las 16:00 h.

La báscula se ubicará enfrente del Pabellón de Remo de C.R. Camargo en las gradas de embarque (Patrones y Embarcaciones).

Serán pesadas aquellas embarcaciones que designen los Jueces, una vez finalizada la correspondiente Regata.



CONTROL DE EMBARQUE

Deberán haber pasado el control de embarque todas las tripulaciones al menos 15 minutos antes del inicio de la Competición, delante de la Tribuna de Jueces. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

CONFECCIÓN DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS

Al no haber un máximo de cinco participantes por categoría, solo se sortearán las calles.

A las 16:00 h. los Jueces de la FCR sortearán las calles en la Tribuna, podrán asistir los Delegados de los Clubes.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata. La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

ZODIACS Y EMBARCACIONES

No se podrá seguir la regata con ninguna embarcación, éstas deberán estar detrás de la línea de meta.



COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas, conforme el Código aprobado, se formará por: el Presidente de la Federación Cántabra de Remo ó miembro en quien delegue. El Presidente del Jurado. Un representante de la Organización y un Delegado de los Clubes Participantes, éste se elige por sorteo.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.

Santander 2020